HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Asamblea con la finalidad de someter a su consideración iniciativa con punto de **ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, A LA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ANALICE LA VIABILIDAD DE ELIMINAR EL COBRO POR LA REVALIDACIÓN DE PLACAS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2017, COMO UNA MEDIDA DE RACIONALIDAD PARA APOYAR A LA ECONOMÍA DE LOS SONORENSES,** para lo cual sustentamos la viabilidad de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 41, fracción I de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, es requisito indispensable que para que una persona pueda circular en vehículo en el Estado, forzosamente requiere portar placas y tarjeta de circulación, los cuales deben ser expedidos por parte de la autoridad estatal hacendaría. Para esos efectos, la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, establece en el artículo 312, numeral 1, inciso b) que por la revalidación anual de placas debe pagarse una cantidad correspondiente a $579 pesos.

Si bien es cierto, la revalidación de placas es una contribución que forma parte de los ingresos que percibe anualmente el Gobierno del Estado, es importante

considerar, que dada el contexto de crisis económica por el que atraviesa nuestra Entidad Federativa y el País entero, con motivo del aumento en el precio de los combustibles, nos parece necesario y factible, que se deba de dejar de recaudar el cobro por revalidación de placas, por parte de las autoridades hacendarias del Estado, como un apoyo a la economía de los sonorenses, especialmente de los sectores productivos.

En efecto, esta propuesta constituirá un apoyo al ingreso de las familias sonorenses, y contribuirá al desarrollo económico de la Entidad, atenuando los efectos negativos del contexto nacional que se está viviendo por el impacto económico y social que ha tenido el paquete económico a nivel federal para este año en todo el país, ya que es sabido por todos nosotros que el costo de la gasolina ha provocado una escalada de aumentos en los productos y servicios de los mexicanos y, en el caso particular, encareciéndose la vida de los sonorenses.

Aunado a lo anterior, otro factor que, sin lugar a dudas, ha estado afectando a la economía de los mexicanos, pero en especial, la de los sonorenses, han sido las políticas económicas que se han venido difundiendo y que desean implementar por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norte América, debido al hecho que somos un entidad federativa fronteriza, y nuestra relación comercial con el vecino país del norte, es aún más estrecha que la del resto de la República.

Es importante mencionar, que en la realidad, no es urgente realizar una revalidación de placas, ya que, generalmente, la gran mayoría de las laminas de los vehículos que circulan por la Entidad, se encuentran en perfecto estado de uso, y son escasos los supuestos en los que necesitan ser remplazadas por el deterioro excesivo que no permite su identificación a simple vista. Es por ello que se propone esta medida, ya que, si bien es cierto,

el Estado dejaría de percibir recursos por este concepto, también es verdad que dicha medida no implicaría erogación alguna, y la cantidad que se recauda por este concepto quedaría en el bolsillo de los sonorenses, que en gran parte requieren hacer uso de vehículos para transportarse a sus centros de trabajo, para movilizarse a la prestación de un servicio o para trasladar bienes para consumo interno y exportación.

Por tales motivos, consideramos necesario exhortar, de manera respetuosa, a la Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de que la Secretaria de Hacienda, deje de considerar dentro de los ingresos que percibirá para este ejercicio fiscal, el cobro por concepto de revalidación de placas, como parte de las medidas de racionalidad adoptadas por el Gobierno del Estado, para apoyar a la economía de miles de familias sonorenses ante la crisis que se nos presenta.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaria de Hacienda, analice la viabilidad de eliminar el cobro por la revalidación de placas para este ejercicio fiscal 2017, como una medida de racionalidad para apoyar a la economía de los sonorenses.

SEGUNDO.- Para los efectos señalados en el punto anterior del presente Acuerdo, este Poder Legislativo manifiesta su disposición a colaborar en mesas de trabajo con el Ejecutivo Estatal y encontrar una solución a la problemática señalada.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 02 de marzo de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLÉN PARTIDA

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AÍDA DÍAZ BROWN OJEDA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. LUIS SERRATO CASTELL

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

C. DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ